

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE

Nomenclatura : CP-SM-19-2023-EO-L-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN, REPARTO DE RECIBOS Y COBRANZA EN CAMPO A LOS USUARIOS DE LAS INSTALACIONES RER AUTÓNOMAS EN LA ZONA GEOGRÁFICA DE LA REGIÓN LORETO

| | | | |
|-------------------------|-----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20493825705 | Fecha de envío : | 25/08/2023 |
| Nombre o Razón social : | GRAFICA GARATE S.A.C. | Hora de envío : | 23:01:40 |

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Estimado Comité:

Se observa que en la experiencia del postor en la especialidad, solo están considerando similares en reparto de recibos o cobranza u otros como mantenimiento, etc.

Sin embargo, se observa que el objeto principal y de mayor proporción son las impresiones (475,404 impresiones); a diferencia los otros dos servicios que son la cantidad de reparto que es 420,888 y la cantidad de 12,000 en cobranza. Por lo tanto, se solicita por favor incluir el SERVICIO DE IMPRESIÓN en general o de formatos; ya que una de las actividades principales que deberá hacer el postor es tener experiencia en servicio de impresiones. El mayor volumen de este trabajo son las impresiones, por favor colocarlo ya que su entidad menciona que el CONTRATISTA, para la ejecución de la impresión de recibos facturados dispondrá oportunamente de equipos de impresión, tóner y papel bond gr a4¿ Y que se imprimirán recibos y el boletín informativo).

Se considera que lo que se está solicitando incluir en los similares de experiencia es congruente con lo que ustedes solicitan en sus TDR; ya que un promedio de 475 millares de impresiones lo debe realizar una empresa que tenga experiencia en este tema y es acorde y similar al objeto de la convocatoria de manera explícita.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Libre Concurrencia y Competencia. Principio de Equidad.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa coordinación, autorización y consentimiento del área usuaria, este colegiado ACLARA lo siguiente:

El objetivo principal del servicio requerido es la entrega de recibos y cobranza en campo a los usuarios beneficiarios de las Instalaciones RER Autónomas, ubicados en las diferentes localidades de toda la región de Loreto; por lo que es indispensable la experiencia del postor en temas operativos en campo. Por lo expuesto, este colegiado NO ACOGE la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna